RESOLUCION No. 76-08477 DEL 2021
POR LA CUAL SE ADJUDICA UNA CONTRATACION DIRECTA

La subdirectora del Centro Nacional ASTIN del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, en ejercicio de las funciones delegadas mediante Resolución número 000069 del 21 de enero de 2014 del Director General, y de conformidad con lo previsto en los artículos 24 de la Ley 80 de 1993, literal G numeral 4 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 001082 de 2015.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. **76-08107 del 29 de octubre del 2021** se justificó la contratación directa cuyo objeto es CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS MÁQUINAS PARA LA TRANSFORMACIÓN DE MATERIALES POLIMÉRICOS, con un presupuesto disponible de **CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($52.758.800)** incluido todos los impuestos y deducciones, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número **19 de octubre de 2021,** expedido por la Coordinadora (E) del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de la Regional Valle.

Que, una vez recopilada y actualizada la documentación el 01 de Noviembre de 2021 presentó propuesta el siguiente proponente:

1. **WIBA COLOMBIA S.A.S NIT: 900.877.236-1**

Por lo anterior, y teniendo en cuenta la necesidad para el Centro ASTIN, el Comité de evaluación del Centro ASTIN, recomienda, de acuerdo con la información recibida, conforme al acta que hace parte integral de la presente Resolución, a la subdirectora del Centro ASTIN del SENA Regional Valle, la adjudicación de la contratación directa al proponente **WIBA COLOMBIA S.A.S** identificado con **NIT: 900.877.236-1.**

En virtud de lo anterior, la subdirectora del Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria ASTIN

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la contratación directa, cuyo objeto es CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS MÁQUINAS PARA LA TRANSFORMACIÓN DE MATERIALES POLIMÉRICOS, Al proponente **WIBA COLOMBIA S.A.S** identificado con **NIT: 900.877.236-1,** representada legalmente por la señora **BLANCA SUBLEMA RIOS FERRO,** identificada con cédula **No. 30.205.672 de Barbosa,** por un valor de **CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($52.758.793)** incluidos todos los impuestos.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali,
08/11/2021

AURA ELVIRA NARVAEZ AGUDELO
Subdirectora Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria ASTIN

Revisión Jurídica: liliana Trujillo Jordan Contratista- Abogada C.E
Proyectó y elaboró: Angélica Rodríguez-Apoyo Gestión Contractual C.E